

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 5 del actual, falleció en la plaza de Cáceres, el Teniente General, en situación de reserva, D. José de Linos Lage.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Admisión de aspirantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.611 de las Instrucciones que rigen la convocatoria para ingreso en la Academia General Militar,

publicadas con la Orden de 3 de enero de 1977 (D. O. núm. 13), a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a la Fase de Campamento, para cubrir las vacantes producidas por aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.3 de las mencionadas Instrucciones.

Don Carlos Jesús Medina Avila (10339).

Don Tomás Pardo A'egría (10579).

Don Domingo Cáceres Perdomo (0839).

Don Frutos Gil Orihuel (09631).

Don Jesús Escribano Maroto (09286).

Don Luis Gil de Sola Bosque (09636).

Don Francisco García Santaella (09571).

Don Vicente Cubero Cambra (09175).

Don Juan Bermejo Garrido (08354).

Don Francisco Viñada Serna (11384).

Don Alonso García Domínguez (09499).

Don Francisco Moar Martínez (10337).

Don Antonio Quintana López (10753).

Don José Granero Escudero (09769).

Don Julio Pla Gutiérrez (10701).

Madrid, 4 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



ACADEMIA DE LA ESCALA ESPECIAL

Nombramiento de alumnos

La Orden de 1 del actual (D. O. número 174), queda modificada como sigue:

Página 500, columna tercera: Brigada D. Pedro Sánchez Torres, su segundo apellido es Torrén.

Página 502, columna primera: Sargento D. Francisco Galán Graza; su segundo apellido es Grasa.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

Dirección de Personal



INFANTERIA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia, a la plaza de Barcelona, en la 4.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valeriano Hernández Martín (2133), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, por Orden de 30 de julio de 1977 (D. O. núm. 175), continuando en la situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agrega al Gobierno Militar de la misma por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que queda correspondiente.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 26 de julio de 1977 (D. O. núm. 169), por la que se le concede al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Leopoldo de la Fuente Díaz (4340), el cambio de residencia desde la plaza de Santa Cruz de la Palma a la de Santa Cruz de Tenerife, se amplía, a petición del interesado, en el sentido de que se le otorgan los beneficios del artículo 42 del Reglamento de Provi-

sión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), para la plaza de Santa Cruz de Tenerife. Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan. Quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Coronel D. Salvador Hernández Sánchez (2337), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51, el día 4 de agosto de 1977, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Teniente coronel D. Joaquín Ramírez Sanz (4722), del Regimiento Mixto de Infantería Sorja núm. 9, el día 7 de agosto de 1977, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Sevilla y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valdeolvid» núm. 65 (Huesca), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican a los jefes y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Manuel Muñoz García (4097), de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, en vacante de Cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 4 de agosto de 1977 quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Capitanía General por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante.

A teniente coronel

Comandante D. José Blanco Martín (6522), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Aerotransportable, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 7 de agosto de 1977, quedando disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al citado Cuartel General por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Francisco Galeas Ortiz (8057), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2, en vacante de Cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de agosto de 1977, quedando disponible en la guarnición de Córdoba y agregado a la citada Agrupación Mixta por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, queda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante. Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se ascienden al empleo de coronel, con antigüedad de 4 de agosto de 1977, a los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Abad Vicente (4036), del Juzgado Militar Eventual de Zamora, en vacante de Cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Zamora y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Carlos Gallego González (4094), del Gobierno Militar de Alicante, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Alicante y agregado al citado Gobierno Militar por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Francisco Valverde Romero (4095), de ayudante de campo del Teniente General D. Ernesto Sánchez-Galiano Fernández, a las órdenes directas de S. M. el Rey, en vacante de Cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Francisco Rosaleny Jiménez (4095609), de la Jefatura de Huérfanos de Militares de Segovia, en vacante de Cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Segovia y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Ramón Vidal Barja (4096), de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, en plantilla eventual, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de La Coruña y agregado a la citada Capitanía General por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

A propuesta de la Dirección de Mutilados y por aplicación del apartado uno, del artículo 19, de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64), se asciende al empleo de coronel de Infantería sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 4 de agosto de 1977, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado permanentemente D. José Román Follón (4094500). Queda en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan

las Leyes de 22 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 23) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 53) y Ley 30/1977 (D. O. núm. 134), se asocia al empleo de capitán auxiliar de Infantería a los tenientes de la citada Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A capitán

Teniente auxiliar D. Vicente Sánchez Pérez (3286426), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (León), en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 4 de agosto de 1977, quedando disponible en la guarnición de León y agregado a su actual destino por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Alfonso San Pedro Cortabarría (3287), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de agosto de 1977, quedando disponible en la guarnición de Barbastro (Huesca), y agregado a su actual destino por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio D. Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 30 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Para cubrir las vacantes de clase C, tipo 9.º, existentes en la Academia de Infantería, Toledo, anunciadas por Orden de 4 de julio de 1977 (D. O. número 152), se destinan, con carácter

voluntario, al jefe y oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Ramón Candil Rangel (903), de la Escuela Militar de Montaña.

Capitán D. Julián Roa Martínez (3250-8), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77. Este destino produce contravacante.

Capitán D. Gervasio Pérez Mateos (3256-2), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

Teniente D. Manuel Carreto Vicente (406), del CIR núm. 11.

Teniente D. Luis Gallego Ramos (418), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Teniente D. Francisco Roca Mocerrea (419), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente D. Mariano Alonso Vázquez (416), del CIR núm. 11.

Teniente D. Antonio Martínez Moya (401400), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Teniente D. Isabelo Briones Martín (408), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61.

Teniente D. Lucio Díez Palacín (412), del Regimiento de Infantería Garibaldi núm. 43.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir las vacantes de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de clase B, tipo 6.º, por Orden de 30 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), para los que se hallen en posesión del título de Piloto de Helicópteros, correspondientes al Grupo de Varias Armas asignadas al Arma de Infantería, se destinan, con el carácter que se indica a la Unidad que a continuación se relaciona, a los oficiales de Infantería, de la Escala y Grupo antes citados:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase B, tipo 6.º

A las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid)

Capitán D. Tomás Aula Cabaleiro (1015), de la misma Unidad a la que se le destina, de plantilla eventual a plantilla fija. Este destino produce vacante.

Capitán D. Eduardo Gómez de Salazar Manso (10186), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV), Berga, Barcelona. Este destino produce vacante.

FORZOSOS

Capitán D. Antonio Santos Cachón (10307), de la 4.ª Zona de la IMIC (Santiago de Compostela).

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 30 de mayo de 1977 (D. O. núm. 135) y de clase B, tipo 4.º, existente en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» (Alcantarilla, Murcia), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas, D. José Sanz Fondévila (9298), de plantilla eventual en la misma Unidad a la que se le destina.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 16 de junio de 1977 (D. O. núm. 139), clase C, tipo 8.º asignada al Grupo de Baremos IV, existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor del Curso Selectivo, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Lahoz Callejas (9337), de la Secretaría Técnica del citado Centro, siendo su baremo de 17,80 puntos.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 30 de mayo de 1977 (D. O. núm. 135) y de clase A, tipo 1.º, existente en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», (Alcantarilla, Murcia), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Antón de la Iglesia (10407), de la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidistas.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas por Orden de 14 de junio de 1977 (D. O. núm. 136), de clase C, tipo 8.º, asignadas al Grupo de Baremos XIV, existente en la Escuela Central de Educación Física, Compañía Experiencia (Toledo), para monitor, se destina, con carácter voluntario, al sargento de Infantería D. Manuel Graña Sánchez (11074), de la Compañía Cazacarros de la Brigada Paracaidista, con un baremo de 11,50 puntos.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas por Orden de 14 de junio de 1977 (D. O. núm. 136), de clase B, tipo 5.º, asignadas al Grupo de Baremo XIV, con exigencia del título de Instructor de Automovilismo existente en el Regimiento de Instrucción Lé-panto de la Academia de Infantería (Toledo), para monitor, se destina, con carácter voluntario, al sargento de Infantería D. Miguel Paulano Chica (1072), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar y con un Baremo de 17,00 puntos.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3. grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Infantería (Escala activa), D. José Puente Casanova (10274), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, con doña Margarita-Verónica Felipe y Ruiz.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley núm. 40/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía y vista la solicitud formulada por don José González Delgado, que causó baja en el Ejército siendo teniente de Infantería, como consecuencia de la condena impuesta en la causa número 146 (Sumarísima), se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5. y 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se asciende al em-

pleo de sargentos de complemento con carácter efectivo, con la antigüedad que se indica, a los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan: quedan en «situación ajena al servicio activo».

Con antigüedad de 15 de mayo de 1977

Don Valentín Monje Ormaz, del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Don Lorenzo Canal Ripado, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Don Marcial Sánchez García, de la misma Unidad.

Don Angel Delgado Sánchez, de la Academia de Infantería, Regimiento de Instrucción.

Don Fernando Díaz Martín, de la misma Unidad.

Don Fernando Latorre Marco, del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Don Rafael Olivares Sarabia, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Don Francisco Esteban Angles, de la misma Unidad.

Don Nicolás Marín Sánchez, de la misma Unidad.

Don Primitivo Cifuentes Lozano, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Don Emilio Hernández Sánchez, de la misma Unidad.

Don Francisco Librero Cusset, del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Don Juan Moncín Duce, de la misma Unidad.

Con antigüedad de 15 de junio de 1977

Don Jaime Brugulat Ruiz, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Don Joaquín García Rami, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 5 de agosto de 1977 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería (E. A.), D. Manuel Real Arjona (713), de la Inspección de la Policía Armada, en vacante de su Arma, clase C, tipo 7.º, que cesa en su actual destino en la situación de «en servicios especiales» y queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de tres meses, sin

perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Personal (Sección de Caballería) de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 20 de julio de 1977 (D. O. núm. 167), por la que se anuncian vacantes para ser cubiertas exclusivamente por los tenientes de Caballería (E. A.), pertenecientes a la XXXII promoción de la Academia General Militar, se rectifica en el sentido de que las tres anunciadas en el Regimiento de Instrucción Calatrava número 3, de la Academia de Caballería, lo son de clase B, tipo 5.º y no tipo 6.º que se hacía constar.

Los solicitantes de estas vacantes deberán remitir copia de la Ficha-resumen de su Hoja de Servicios.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Para cubrir las vacantes de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden de 28 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 147), del cupo de varias Armas, asignadas a Caballería, de clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, existentes en las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid), se destina, con carácter voluntario, a los capitanes de Caballería de dicha Escala y Grupo:

Don Fabián Sánchez García (1644).

Don José Garrobo Guzmán (1634).

Don Rafael Ruiz de Eguiluz y Mondría (1630).

Don Jesús Cuesta Abril (1673).

Todos ellos de las mismas FAMET, de en plantilla eventual, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros.

Estos destinos producen vacantes para el ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Disponibles

En aplicación a lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 276), por la que se convocaban veinte becas para la obtención de la licenciatura de Ciencias Físicas en las Universidades nacionales, en su apartado 5.3.1, el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Rubio Izquierdo (1538), del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, causa baja en el mismo, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Zaragoza, teniendo la consideración de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Caballería procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.3 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para solicitar las vacantes de los Servicios de Sanidad y Farmacia será condición indispensable que posean las carreras de Medicina y Farmacia, y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados Servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitaran varias de estas vacan-

tes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Caballería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al citado Servicio.

Los Distritos o Destacamientos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad y Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destacamientos correspondientes de que reúnen las condiciones.

4.º Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros de ICAI, Ingenieros Técnicos Mecánicos o Ingenieros Técnicos Electricistas.

Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

5.º La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre.

Arma de Caballería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Acalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez de Soto Mayor (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento de Campo Santo (Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Doce.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Ca-

ballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una.

Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IX (Jaén).—Una.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Balears).—Una.

Servicio de Sanidad

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria (UCI).—Una.

Clinica Militar de Gerona.—Una.

Clinica Militar de Jaca.—Una.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Una.

Hospital Militar Generalísimo (Madrid).—Una.

Hospital Militar de Sevilla.—Una.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



ARTILLERIA

Agregaciones

Se concede prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses o hasta que se les adjudique destino voluntario o forzoso, si éste no se produce antes del período señalado, a los coronales de Artillería, Escala activa, Grupo de destino de Arma o Cuerpos, que a continuación se relacionan:

Coronel D. Augusto Loscertales Mercadal (408), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por Orden de 10 de mayo de 1977 (D. O. número 106).

Otro, D. José del Amo Salz (1535), en situación de disponible en la 1.ª

Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, por Orden de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 106).

Otro, D. Pedro Gómez-Torga y Tejera (1399), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por Orden de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 110).

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Mandos

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 10 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 107), existente en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Casimiro Cuesta García (1716), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Artillería de la citada Región.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 21 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 143), y de clase C, tipo 7.º, existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona), se destina, con carácter forzoso, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente de Haro Minguez (1642), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 23 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núms. 50 y 55), se asiendo al empleo de capitán auxiliar de Artillería que a continuación se relaciona, quedando en la situación y guarnición que se indica:

• Don Emilio Torres Eslava (2047666), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, en vacante de cualquier Arma, con antigüedad de 8 de agosto de 1977, quedando disponible en la guarnición de Albacete y agregado a dicha Zona por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda correspondierle.

Este ascenso no produce vacante.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 40, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al segundo grupo de la Escala auxiliar los oficiales de Artillería de dicha Escala que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación y guarnición que se señala y agregados a sus actuales destinos por un plazo de tres meses, o hasta que se determine su situación, de acuerdo con la Orden que desarrolle la mencionada Ley.

Teniente auxiliar de Artillería don Alfonso Donoso Hertel (2032300), del Reglamento de Instrucción de la Academia de Artillería, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su actual destino.

Cumplió la edad reglamentaria el día 4 de agosto de 1977.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Ramón Rey Varela (2056186), de la Academia de Artillería, Batería de Destinos (Fuencarral, Madrid), quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su actual destino.

Cumple la edad reglamentaria el 6 de agosto de 1977.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 2 de agosto de 1977, el subteniente de Artillería don Andrés Araujo Guzmán (3973), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al mismo por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá al finalizar dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio de su situación militar.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 4 de agosto de 1977, el subteniente de Artillería don Manuel Borrillo Díaz (3976), del Regimiento de Artillería AA, número 74 (Grupo SAM), quedando retenido en dicho Grupo, hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 6 de agosto de 1977, el subteniente de Artillería D. Mariano Montes Lasheras (3955), del Regimiento de Artillería AA, núm. 72, Grupo Base Aérea (Garrapinillos), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al mismo por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá al finalizar dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

La Orden de 15 de julio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 161), por la que se asignaba destino a los suboficiales de Artillería procedentes de la Academia General Básica, queda modificada en el sentido de que la especialidad del sargento D. José Moreno Herrera, destinado al Grupo SAM del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, es la de operador NIKE, y que el destino de los sargentos D. Carlos Hernández González, D. Juan Verdugo Escribano y D. Manuel Alonso Marcos, en vacante clase C, tipo 9.º, y el sargento D. Juan Sánchez Martínez, en vacante clase B, tipo 6.º, es a la Agrupación Mixta de la Academia General Militar.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**INGENIEROS****Trienios**

La Orden de 14 de julio de 1977 (D. O. núm. 179) se rectifica como sigue:

Página 608, columna tercera:

Teniente coronel D. Manuel de Arellano y Hervella; su primer apellido es Ramírez de Arellano.

Página 609, columna primera:

Teniente coronel D. Bienvenido Hernández Hernández Alonso; sus apellidos son: Hernández Alonso.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO**ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES****Ingresos**

Por estar comprendido en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 225) y no comprenderle las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de ferrocarriles, con la categoría que se indica el funcionario de la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (F. V. E.), que se relaciona a continuación:

D. Manuel de Vicente González,

coronel, presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 28 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto 314, de 6 de julio de 1937 («B. O. del Estado» núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente coronel D. Antonio Pascual de Zulueta Sánchez de Neira, jefe adjunto de Departamento.

Capitán D. Alfonso Carlos Estévez Quintana, titulado superior de tercera.

Otro, D. Julio Pozas Pérez, jefe de servicio.

Otro, D. Jesús Sánchez Bueno, inspector principal.

Teniente D. Amós Pastor Jiménez, promotor comercial.

Alferez D. Antonio Sierro Bouza, jefe de maquinista.

Brigada D. Laurentino García Rojo, encargado de Almacén.

Otro, D. Manuel Martínez Castro, operador de máquina de vía.

Otro, D. José Ruberte Sarasa, maquinista.

Sargento D. Pedro Alonso Martínez, ayudante de maquinista.

Otro, D. Jesús Mayoral Samaniego, capataz de vías y obras.

Otro, D. Francisco Miller Bueno, factor.

Otro, D. Emilio Rubio Díaz, jefe de equipo.

Otro, D. Manuel Torres Muñoz Reja, factor.

Cabo primero Jerónimo Arévalo Chocano, capataz.

Cabo primero Juan Antonio Zamora Martínez, oficial celador de líneas electrificadas.

Otro, Juan Zubiaur Gaviña, guardaguías.

Cabo José Relano Rosauso, obrero especializado.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Sargento D. Paulino Tenorio Gasulla, jefe de estación de primera.

Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE)

Subteniente D. José Rodríguez Varón, jefe de estación.

Madrid, 15 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO

OFICIAL núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O. del E.» número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica, al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente D. Emilio Fernández Rodríguez, jefe de servicio a capitán.

Alferez D. José García Gallegos, jefe de sección de vía y obras, a teniente.

Alferez D. Miguel Manzano Moreno, inspector de movimiento, a teniente.

Alferez D. José Rodríguez de Arriba, Inspector de movimiento, a teniente.

Brigada D. Antonio Casal Contreras, factor de circulación, a subteniente.

Brigada D. Constantino Cubero Cubero, jefe de estación, a alferez.

Brigada D. Ernesto Garrán López, jefe de estación, a alferez.

Brigada D. Félix Gimeno Cardona, factor de circulación, a subteniente.

Brigada D. Pablo López González, factor de circulación, a subteniente.

Brigada D. Antonio Mendoza Dorado, factor de circulación, a subteniente.

Brigada D. Diego Morilla Sánchez, factor de circulación, a subteniente.

Brigada D. Enrique Pascual Baquedano, jefe de estación, a alferez.

Brigada D. Luis Pineda Naz, jefe de estación, a alferez.

Brigada D. Ricardo Redondo Carrillo, factor de circulación, a subteniente.

Brigada D. José Torres Magreñán, sub-contraamaestre, a subteniente.

Brigada D. José Vizcaino Martínez, auxiliar de depósito, a subteniente.

Sargento primero D. Vicente Liedo González, factor de circulación, a subteniente.

Sargento primero D. Vicente Parra Martínez, factor de circulación, a subteniente.

Sargento primero D. Torcuato Tapias Moreno, factor de circulación, a subteniente.

Sargento primero D. Manuel Tejero Cano, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Claudio Amado Bello, jefe de estación, a alferez.

Sargento D. Víctor Báez Méndez, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Francisco Barco Ramírez, jefe de estación, a alferez.

Sargento D. Leonardo Belver Blanco, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. José Bermejo Correus, maquinista, a brigada.

Sargento D. Emilio Blanco Gutiérrez, oficial de oficina, a brigada.

Sargento D. Antonio Borque Mandar, maquinista, a brigada.

Sargento D. Alfonso Brunner Mazucos, auxiliar de depósito, a subteniente.

Sargento D. Antonio Caballero Boto, maquinista, a brigada.

Sargento D. Constantino Cadierno

Barrio, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Julián Chueca Fernando, auxiliar de depósito, a subteniente.

Sargento D. Antonio Celemin Martín, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Angel Conejo López, maquinista, a brigada.

Sargento D. Santiago Cosin Liza, maquinista, a brigada.

Sargento D. José Cuenca Vergara, maquinista, a brigada.

Sargento D. Pedro Estébanez Alonso, oficial de oficina, a brigada.

Sargento D. José Fayos Gil, maquinista, a brigada.

Sargento D. Mariano Fernández Díez, maquinista, a brigada.

Sargento D. Francisco Fuillerat Cádiz, maquinista, a brigada.

Sargento D. Juan García Blas, ayudante de maquinista, a sargento primero.

Sargento D. Mariano García Cesar, maquinista, a brigada.

Sargento D. Juan García Merino, maquinista, a brigada.

Sargento D. Juan Gea Campoy, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Andrés Gil López, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Andrés Gonzalo Verde, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Manuel Gutiérrez Medina, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Miguel Gutiérrez Sanguador, interventor en ruta, a subteniente.

Sargento D. Jeremías Hernández Santos, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Juan Herrero Sevillano, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Sebastián Huebra Méndez, maquinista, a brigada.

Sargento D. Pedro Jiménez Sánchez, maquinista, a brigada.

Sargento D. Antonio Jiménez Sotelo, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Avelino Lafuente Hernández, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Enrique Laguna Fernández, maquinista, a brigada.

Sargento D. Antonio Lence López, auxiliar de depósito, a subteniente.

Sargento D. José López Reina, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Antonio Martín Santiago, jefe de estación, a alférez.

Sargento D. Angel Martínez Arnaldos, maquinista, a brigada.

Sargento D. José Mateos Pascual, maquinista, a brigada.

Sargento D. Jesús Medialdea Espigares, maquinista, a brigada.

Sargento D. José Melgosa Bermejo, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Manuel Molina Llineros, jefe de estación, a alférez.

Sargento D. Juan Molina Moreno, maquinista, a brigada.

Sargento D. José Montalvo Delgado, maquinista, a brigada.

Sargento D. Manuel Morales Jiménez, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Angel Moran Coca, maquinista, a brigada.

Sargento D. José Morcillo Saorin, maquinista, a brigada.

Sargento D. Angel Moreno Sánchez, factor, a sargento primero.

Sargento D. Nicasio Muñoz Sepúlveda, maquinista, a brigada.

Sargento D. Juan Navarro Hurtado, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Emilio Olivas Olivas, oficial de oficina, a brigada.

Sargento D. Eduardo Ortega Astorga, jefe de maquinista, a alférez.

Sargento D. José Ortiz Vinagre, maquinista, a brigada.

Sargento D. José Osuna Urdiales, maquinista, a brigada.

Sargento D. Manuel Otero Roca, maquinista, a brigada.

Madrid, 16 de junio de 1977.

ALVAREZ-ÁRENAS

(Del B. O. del E. núm. 188, de 8-8-77.)

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al coronel de Infantería D. Teodorico García Morales, con destino en la Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría y Caja Central Militar del Ministerio del Ejército; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, quedando confirmado en su actual destino y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan; disfrutando además, previa fiscalización

por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, reintegrando al Tesoro las cantidades que han percibido en la situación de retirado, desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos, quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benermérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Percibirán sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Coronel honorario (teniente coronel médico de Sanidad Militar) D. José Fontán Calvo, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 19 de diciembre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 290).

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Teniente auxiliar de Infantería don José Rosado Hernández, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 20 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 69).

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Coronel honorario (teniente coronel de la Guardia Civil), D. Juan López Marcos, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 28 de agosto de 1973 (D. O. número 194).

Capitán de complemento (teniente de Caballería) D. Eliseo Fernández Pena, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 14 de septiembre de 1965 (D. O. número 212).

Teniente auxiliar de Infantería don Florentino Gonzalo San Martín, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 23 de agosto de 1971 (D. O. núm. 493).

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Comandante de Intendencia D. Carlos Boldo Ramírez, quedando adscrito

to a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 26 de abril de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 97).

Capitán provisional (teniente de Artillería) D. Joaquín Méndez Aguilera, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 7 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 201).
Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al teniente auxiliar de Ingenieros, en situación de retirado, D. Rogelio Frías Oliva, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 19 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 215), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, a la que queda adscrito, quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), concediéndosele al propio tiempo la medalla de mutilado establecida en el artículo 125 del citado Reglamento.
Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del ar-

tículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado 2 del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Sanidad Militar, D. Ramón Cruz Rivero, a la de Santa Cruz de Tenerife.

Artillero D. Juan Aragón Navarro, a la de Málaga.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Infantería D. Eligio Cañadas Calle, a la de Sevilla.

Soldado de Ingenieros D. Francisco Ayala Díez, a la de Burgos.

Policia armado, en situación de retirado, D. Emilio Guerrero Jaimez, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 30 de julio de 1949 («B. O. del E.» núm. 179), reintegrando al Tesoro las cantidades que haya percibido en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, a la que queda adscrito.

Cabo de Infantería D. José Sureda Barceló, a la de Palma de Mallorca. Guardia civil, en situación de retirado, D. Enrique Rodríguez Ramos, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 21 de mayo de 1970 (D. O. núm. 148), reintegrando al Tesoro las cantidades que haya percibido en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, a la que queda adscrito.

Soldado de Infantería D. Julio Niéda Fernández, a la de Oviedo.

Otro, D. Julián Sota Garayou, a la de Pamplona.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Soldado de Infantería D. José Otín Villacampa, a la de Huesca.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención de la pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1977

Cabo de Infantería D. Enrique Alvarez Blurrún, a la de Valencia.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977

Soldado de Infantería D. Alfredo Urizola Oteiza, a la de Pamplona.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Legionario D. Manuel Pérez y Pérez, a la de Madrid.

Soldado de Infantería D. Francisco Carballo de la Cruz, a la de Sevilla.

Otro, D. Angel Peña González, a la de Barcelona.

Otro, D. Vicente Blasco Belred, a la de Zaragoza.

Otro, D. Feliciano Pinedo y López, a la de Bilbao.

Otro, D. Inocencio Martín Jiméne, a la de Salamanca.

Otro, D. Florencio Landazuri y Alaña, a la de Vitoria.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977.

Legionario D. Julián Sosa Suárez, a la de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado

permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de mutilados que a cada uno se le señala.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Legionario D. Fermín Franco Carrasco, a la de Badajoz.

Soldado de Infantería D. Francisco Blázquez y Sánchez, a la de Cáceres.

Otro, D. José María Martínez Martínez, a la de Orense.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1977

Legionario D. Emiliano Padrón y Brito, a la de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Caballería D. Amador Hernández Gutiérrez, como comprendido en el artículo 4.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Avila, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 23 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado 2 del artículo 125 del

citado Reglamento, quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 de dicho Reglamento y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado 2 del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Artillero D. David Jiménez Rodríguez, a la de Bilbao.

Soldado de Infantería D. José Antonio López Arias, a la de Lugo.

Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Soldado de Infantería de Marina don Manuel Villachán Bargo, a la de La Coruña.

Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Marinero D. Alfonso Muñoz Martín-Consuegra, a la de Ciudad Real.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se asciende al empleo de coronel honorario, al teniente

coronel de Infantería, caballero mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Benedicto Crespo Chamorro, quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, por cumplir la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 18 de julio de 1977, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64) y artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del citado Reglamento, se ascienden al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a los cabos primeros relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Con antigüedad del día 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976

Cabo primero de Infantería D. Juan Comas Corchs.

Otro, D. Juan Sogas Sanz.

Otro, D. Antonio Carreras Sáez.

Otro, D. José Rueda Segura.

Otro, D. Jaime Sancho Rodríguez.

Otro, D. Ramón Torruella Llop.

Cabo primero de Artillería D. José León Soto.

Cabo primero de Infantería de Marina D. Salvio Durán Aulet.

Otro, D. Luis Pons Alcalde.

Cabo primero de Automovilismo don Buenaventura Amorós Martí.

Otro, D. Juan Sierra Sierra.

Cabo primero legionario D. Ricardo Chueca Ors.

Otro, D. Jaime Rey Coplés.

Cabo primero de la Guardia Civil don Alejandro Rodríguez Almuzán.

Otro, D. José Sorla Floría.

Cabo primero de la Policía Armada don Alfonso Morales Pual.

Con antigüedad del día 7 de junio de 1977 y efectos económicos del día 1 de julio de 1977

Cabo primero de Infantería don Hermindo Pascual Latorre.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 61) y artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el apartado c), de la disposición transitoria cuarta del citado Reglamento, se ascienden al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a los cabos primeros relacionados a continuación, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos del día 1 de abril de 1976, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Cabo primero de Artillería D. José Jurado Pastor, a la de Barcelona.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Artillería D. Manuel García Capillas, a la de Córdoba.
Otro, D. Isaac Fernández Martí, a la de Barcelona.

Otro, D. Fernando Jiménez Galván, a la de Barcelona.

Cabo primero de Caballería don Andrés Paredes Vadillo, a la de Barcelona.

Otro, D. Juan de Dios Rivas Salazar, a la de Barcelona.

Cabo primero de Ingenieros D. Gregorio Martínez Rodríguez, a la de Barcelona.

Otro, D. Tomás Ruiz Pérez, a la de Barcelona.

Otro, D. Teodoro Sierra Gómez, a la de Barcelona.

Cabo primero de Sanidad Militar, don Antonio Antras de Tagores, a la de Barcelona.

Otro, D. Celestino Polo Julve, a la de Barcelona.

Cabo primero de Infantería de Marina, D. Antonio Collado Flores, a la de Barcelona.

Cabo primero de Aviación, D. Juan Escudero Lozano, a la de Barcelona.

Cabo primero de Automovilismo, don Leandro Serra Vidal, a la de Barcelona.

Otro, D. Jomo Puig Oliver, a la de Barcelona.

Otro, D. José Manuel Veiga García de Castro, a la de Barcelona.

Cabo primero legionario D. Manuel González Corredera, a la de Barcelona.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficial relacionados a continuación:

Teniente coronel de Infantería don Enrique Chinchilla González, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 23 de junio de 1977, en Madrid.

Teniente auxiliar de Mantenimiento de Aviones y Electrónica del Ejército del Aire, D. Gabriel Miranda Hierro, de la Sección de Inútiles para el Servicio, el día 9 de junio de 1977, en Albacete.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, la dama y suboficiales relacionados a continuación:

Dama mutilada permanente de guerra por la Patria

Dama de Sanidad Militar (equiparada a sargento efectivo) doña Justina García Pérez, el día 21 de diciembre de 1974, en Oviedo.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José Abad Gutiérrez, el día 6 de julio de 1977, en Madrid.

Otro, D. Manuel Vázquez Peiteado, el día 2 de junio de 1977, en Ciudad de la Paz (República Argentina), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Otro, D. Domingo Vifioy Martín, el día 23 de mayo de 1977, en Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, D. Antonio Alfonso Mourelos, el día 17 de junio de 1977, en El Grove (Pontevedra).

Otro, D. José Gil de la Chica, el día 19 de junio de 1977, en Cullar-Vega (Granada).

Otro, D. Luis Montañés y Borraz, el día 3 de julio de 1977, en Zaragoza.

Otro, D. Francisco Notario Flores, el día 25 de mayo de 1977, en Madrid.

Otro, D. Fermín Salcedo Buñuel, el día 21 de junio de 1977, en Tudela (Navarra).

Sargento legionario D. Jaime de Brito, el día 29 de junio de 1977, en San Jorge de Sacos (Pontevedra).

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la

Patria, D. José Ramos y Ramos, el día 11 de junio de 1977, en Salvatierra (Salamanca).

Otro, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Ezequiel Martínez Fernández, el día 19 de junio de 1977, en Oviedo.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Medalla de Mutilado

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 35 puntos, el comandante de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Transmisiones, de guarnición en El Pardo (Madrid), don Manuel Merino Rosado, se le concede la Medalla de Mutilado, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 51 de la Ley de Recompensas 13/1970, de 4 de agosto.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 15 puntos, el capitán de la Guardia Civil D. Antonio Calle Arca, con destino en la 531 Comandancia, 53 Tercio de la Guardia Civil (Burgos), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, por hallarse comprendido en el apartado 1 del artículo 22, en relación con el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a percibir desde el día 1 de abril de 1977, por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde se lo reclamen sus devengos.

Asimismo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado cuarto, párrafo 2.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91). Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y por haber sido clasificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballeros mutilados útil

les de guerra por la Patria, los oficiales relacionados a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado 4 del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, les será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfruten, de acuerdo con el apartado b) número 3 del artículo 112 del citado Reglamento.

A percibir desde el día 1 de abril de 1976

Teniente de Infantería de Marina, en situación de retirado, D. Dámaso López López, con 37 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca.

A percibir desde el día 1 de julio de 1976

Capitán de complemento de Infantería, en situación de retirado, D. Manuel Bonilla Ramírez, con 35 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1976

Teniente auxiliar de Artillería, en situación de retirado, D. Cayo Martín Benito, con 30 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 30 puntos, el sargento primero de la Guardia Civil, D. Mariano López Miñán, con destino en el Puesto de San Juan, 5.ª Compañía de la 312 Comandancia de la Guardia Civil (Alicante), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, por hallarse comprendido en el apartado 1 del artículo 22, en relación con el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a percibir desde el día 1 de octubre de 1976 por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde se le reclamen sus devengos.

Asimismo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apar-

tado cuarto, párrafo 2.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91). Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 14 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificado como ex-caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el ex-sargento de Infantería D. Sebastián Vera García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a los sólo efectos del percibo de la pensión de mutilación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por tener 30 puntos, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, con 15 puntos, el guardia civil, en situación de retirado, don Gabino Tarodo Martínez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por hallarse comprendido en el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado 4 del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, les será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) número 3 del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como ex-combatiente, el ex-mutilado, soldado de Infantería, en situación de licenciado, D. Luis Gálvez Aguayo, con 33 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, a los sólo efectos del percibo de la pensión de mutilación, se le concede,

previa fiscalización por la Intervención, el 25 por 100 de pensión de mutilación de sueldo de sargento, por hallarse comprendido en el apartado 3 del artículo 14, y artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibirla, desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 25 puntos, el guardia civil en situación de retirado D. Pedro Castillo Hernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por hallarse comprendido en el apartado 1 del artículo 18 y artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado 4, párrafo 2.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, les será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3 del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el soldado de Infantería, en situación de licenciado, D. Antonio Molina Esteban, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 25 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por tener 35 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha, por hallarse comprendido en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y se le asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 159), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, debiendo percibir sus devengos, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como soldado mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 722/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1977

Soldado de Infantería D. Emilio Arijá Fraire, a la de Barcelona.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Infantería D. Félix García Carbonero, a la de Guadalajara. Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 311), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que

se expresan, con la antigüedad que para cada uno se determina.

TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de junio de 1977

Subteniente D. Miguel Garrido Jiménez, del 61 Tercio (La Coruña), con la antigüedad de 17 de mayo de 1977, seis de tropa.

A partir de 1 de julio de 1977

Brigada D. Rafael Díaz Ramal, del 64 (La Coruña), con la antigüedad de 7 de junio de 1977, nueve de tropa.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1977

Brigada D. Manuel González Reina, del Parque de Automovilismo, con la antigüedad de 24 de junio de 1977, nueve de tropa.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1977

Sargento primero D. Luis Salvo Barrios, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 4 de diciembre de 1976, nueve de tropa.

A partir de 1 de junio de 1977

Subteniente D. Roque Server Argudo, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 15 de mayo de 1977, siete de tropa; quedando así rectificados el que le fue concedido por Orden de fecha 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 134).

Otro, D. Antonio Chao Campos, del 64 (La Coruña), con la de 16 de mayo de 1977, siete de tropa.

Brigada D. José Moreno Aguilar, del 26 (Granada), con la de 15 de mayo de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Armando Núñez Arias, del 64 (La Coruña), con la de 23 de mayo de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Celestino Calvo Rodríguez, del mismo, con la de 16 de mayo de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Francisco Lage Callejo, del mismo, con la de 5 de mayo de 1977, ocho de tropa.

Sargento primero D. Benito Prado Jorge, del mismo, con la de 15 de mayo de 1977, nueve de tropa.

A partir de 1 de julio de 1977

Subteniente D. Manuel Santolino Merchán, del 31 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de julio de 1977, cinco de tropa.

Otro, D. Pedro Hernández Andrino, del 12 (Segovia), con la de 1 de julio de 1977, cinco de tropa.

Otro, D. Manuel Alfonso Casares, del 44 (Toledo), con la de 25 de junio de 1977, cinco de tropa.

Otro, D. Antonio Diestro Sánchez-Collado, del 22 (Badajoz), con la de 3 de junio de 1977, cinco de tropa.

Otro, D. Esteban Chapinal Guíjue-

los, del mismo, con la de 5 de junio de 1977, cinco de tropa.

Otro, D. Domingo Rodrigo Fernández, del 31 (Valencia), con la de 1 de julio de 1977, cinco de tropa.

Otro, D. José Cervera Vicens, del mismo, con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Manuel Ramos Hernández, del 32 (Murcia), con la de 28 de junio de 1977, seis de tropa.

Otro, D. José Meroño Sánchez, del 41 (Barcelona), con la de 5 de junio de 1977, cinco de tropa.

Otro, D. Gregorio Fernández Martín, del 43 (Zaragoza), con la de 1 de julio de 1977, seis de tropa.

Otro, D. José Sin Mir, del mismo, con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Emilio Herrero San José, del 61 (Valladolid), con la de 9 de junio de 1977, seis de tropa.

Otro, D. Miguel Capella Menéndez, del 65 (Oviedo), con la de 30 de junio de 1977, cinco de tropa.

Otro, D. José López Floria, del Centro de Instrucción, con la de 5 de junio de 1977, cinco de tropa.

Otro, D. Angel Sanabria Pinedo, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de julio de 1977, cinco de tropa.

Otro, D. Alejandro Gómez de la Torre, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Fidel Sanz Sotillos, de la misma, con la de 1 de julio de 1977, cinco de tropa.

Brigada D. Francisco Araez Feria, del 25 (Málaga), con la de 6 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Carlos García Fernández, del 26 (Granada), con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Francisco Galdeano Rodríguez, del mismo, con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Manuel Rosa Pamcorbo, del 31 (Valencia), con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Enrique Sánchez Molina, del 32 (Murcia), con la de 14 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Francisco Ortuño Muñoz, del mismo, con la de 8 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. José Moreno Estévez, del 41 (Barcelona), con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Juan García Domínguez, del mismo, con la de 5 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Basilio Sebastián Cabrero, del 51 (Santander), con la de 5 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Angel Moreno Iñigo, del 63 (Burgos), con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Francisco Pascual Iglesias, del 62 (Salamanca), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Antonio Nicolás Vicente, del 63 (Pontevedra), con la de 5 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. José Cerrado Sitarada, del 64 (La Coruña), con la de 31 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Ernesto Tejero Esteban, del 65 (Oviedo), con la de 6 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. José Carrasco Herreros, del mismo, con la de 2 de junio de 1977, ocho de tropa.

Sargento primero músico D. Teófilo Lafuente Sabrido, del 41 (Madrid), con la de 25 de junio de 1977, tres de tropa.

Sargento primero D. Reyes Sotelo Juárez, del 14 (Toledo), con la de 3 de junio de 1977, nueve de tropa.

Otro, D. Aniceo Salguero Romo, del 21 (Sevilla), con la de 5 de junio de 1977, nueve de tropa.

Otro, D. Antonio Santana Santana, del 25 (Málaga), con la de 11 de junio de 1977, nueve de tropa.

Otro, D. José Gómez Casado, del 41 (Barcelona), con la de 1 de julio de 1977, nueve de tropa.

Otro, D. Luis Albarrán Marín, del 62 (Salamanca), con la de 7 de junio de 1977, nueve de tropa.

Otro, D. José Escabia Silva, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de julio de 1977, nueve de tropa.

Sargento D. José Bernal Pacheco, del 24 (Cádiz), con la de 5 de junio de 1977, diez de tropa.

Otro, D. Angel Ruiz Lorenzo, del 42 (Tarragona), con la de 2 de junio de 1977, diez de tropa.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de junio de 1977

Brigada D. Francisco Prieto Nieves, del 43 Tercio (Zaragoza), con la antigüedad de 10 de mayo de 1977, siete de tropa.

Sargento primero D. Julián Gutiérrez Bellota, del 64 (La Coruña), con la de 17 de mayo de 1977, ocho de tropa.

Sargento D. Claudio Arias Díaz, del mismo, con la de 17 de mayo de 1977, nueve de tropa.

Otro, D. Eleuterio Ferreras de Paz, del mismo, con la de 24 de mayo de 1977, ocho de tropa.

A partir de 1 de julio de 1977

Brigada D. Angel Rosado Guijo, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Miguel López de la Torre, del mismo, con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. José Fernández Hidalgo, del 14 (Toledo), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Manuel Hidalgo Salamanca, del 22 (Badajoz), con la de 5 de junio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Martín Medina Martínez, del 26 (Granada), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Isidro Sánchez Galera, del 31 (Valencia), con la de 21 de junio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. José Martínez de la Corte, del 63 (Pontevedra), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Fernando Rodríguez Checa, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de julio de 1977, seis de tropa.

Otro, D. Juan Méndez Pérez, de la misma, con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Sargento primero D. Ceferino Marras Serrano, del 13 (Guadalajara), con la de 12 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Juan Limón Rejón, del 21 (Sevilla), con la de 12 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Juan Ruiz Avalos, del 31 (Valencia), con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Gerardo de Lera Burón, del 53 (Burgos), con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Sargento D. Juan Cabellos de Oropesa Marín, del 32 (Murcia), con la de 1 de julio de 1977, nueve de tropa.

Otro, D. Felipe Cano Moyo, del 44 (Barcelona), con la de 1 de julio de 1977, nueve de tropa.

Otro, D. Francisco Roldán Córdoba, del mismo, con la de 1 de julio de 1977, nueve de tropa.

Otro, D. Emilio Rodríguez Rodríguez, del 61 (Valladolid), con la de 1 de julio de 1977, nueve de tropa.

Otro, D. Honorio López Morais, del 65 (Oviedo), con la de 1 de julio de 1977, nueve de tropa.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1977

Brigada D. José Trujillo Pérez, del 15 Tercio (Tenerife), con la antigüedad de 1 de enero de 1977, seis de tropa; quedando así rectificado el mismo trienio que se le concedió por Orden de 1 de abril de 1977 (D. O. número 109).

Sargento D. Luis Santos Peña, del 42 (Tarragona), con la de 23 de diciembre de 1976, ocho de tropa.

A partir de 1 de junio de 1977

Sargento D. Hortensio Couto Prieto, del 64 Tercio (La Coruña), con la antigüedad de 1 de junio de 1977, ocho de tropa.

A partir de 1 de julio de 1977

Sargento primero D. Adrián Replado Matute, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de julio de 1977, seis de tropa.

Otro, D. Mateo Plata Plata, del mismo, con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Mateo González González, del 24 (Cádiz), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Manuel Coca Perea, del 25 (Málaga), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Antonio Cabello Jurado del 31 (Valencia), con la de 1 de julio de 1977, seis de tropa.

Otro, D. Rodrigo Torres Turín, del mismo, con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Alberto Hernández García, del 41 (Barcelona), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Hilario Sánchez Fernández, del 41 (Barcelona), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Luis Pajares Rubio, del 61 (Valladolid), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Sargento D. Clemente Gómez Delgado, del 11 (Madrid), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. José Sánchez Cañero, del 13 (Guadalajara), con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Rafael Díaz Gómez, del 22 (Badajoz), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Vicente Barranco Parra, del 25 (Granada), con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Francisco Peinado Saez, del 31 (Valencia), con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Valentín Sanz González, del mismo, con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Mariano Pacheco Sánchez, del 32 (Murcia), con la de 22 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. José Sampayo Varela, del 43 (Zaragoza), con la de 9 de junio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Vicente Hernández Borjabat, del mismo, con la de 26 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Julio Salgado Paseiro, del 52 (Pamplona), con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Jaime Palacios Fernández, del 53 (Burgos), con la de 15 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Manuel Gabieiro García, del 63 (Pontevedra), con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Casimiro Reviriego Vega, del 65 (Oviedo), con la de 12 de junio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Diego Sánchez Largo, del mismo, con la de 1 de julio de 1977, siete de tropa.

Otro, D. Raimundo García Escudero, del mismo, con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

Otro, D. Pedro Hernández Garrido, del Parque de Automovilismo, con la de 1 de julio de 1977, ocho de tropa.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1977

Subteniente músico D. Bartolomé Jaime Sanso, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de julio de 1977, uno de tropa.

Brigada músico D. José Cid Cruz, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de julio de 1977, todos de suboficial:

Sargento D. Francisco Rivera Rodríguez, del 24 Tercio (Cádiz), con la de 10 de junio de 1977, siete de tropa.

SIETE

A partir de 1 de junio de 1977

Sargento D. José López del Rey, del 52 Tercio (Pamplona), con la antigüedad de 23 de mayo de 1977, seis de tropa.

A partir de 1 de julio de 1977

Sargento primero D. Alfonso Solís Solís, del 22 Tercio (Badajoz), con la antigüedad de 24 de junio de 1977, cinco de tropa.

Sargento D. Pedro Ramos Hitos, del

11 (Madrid), con la de 1 de julio de 1977, seis de tropa.

Otro, D. Antonio Pérez Pérez, del 26 (Granada), con la de 1 de julio de 1977, seis de tropa.

Otro, D. Francisco González Hernández, del 53 (Pamplona), con la de 1 de julio de 1977, seis de tropa.

Otro, D. Juan Sánchez Muñoz, del Parque de Automovilismo, con la de 14 de junio de 1977, seis de tropa.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1977

Sargento D. Francisco Alonso Deán, del 64 Tercio (La Coruña), con la antigüedad de 3 de diciembre de 1976, cinco de tropa.

CUATRO TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1977

Subteniente músico D. Felipe Monte Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 1 de julio de 1977, todos de suboficial. Madrid, 15 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

La Orden de 2 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 176), por la que se destinaba entre otros, al brigada de la Guardia Civil D. José Fernández Mesa, de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Almería, a la 541 Comandancia (Bilbao), con el carácter de forzoso, queda anulada por la presente y por lo que al mismo se refiere, continuando en vigor el destino a la 421 Comandancia (Tarragona), con el carácter de voluntario.

Madrid, 6 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas, clase C, tipo 9.º, de provisión normal, por Orden de 10 de junio último (D. O. núm. 133), se destina, con el carácter de forzoso a la 412 Comandancia de la Guardia Civil (Manresa), al sargento de dicho Cuerpo D. José Vicente Macías, de la 622 Comandancia (Zamora).

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de noviembre de 1977, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Hasta los 55 años

Sargento D. Macario González Pérez, del 53 Tercio (Bugos).

Hasta los 56 años

Brigada D. Carlos Velasco Velasco, del mismo. Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Organismos Autónomos



JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

Nombramientos

Una vez finalizadas las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento de 23 de noviembre de 1976 («B. O. del Estado» núm. 309, de 25 de diciembre de 1976, y D. O. del Ejército núm. 293, de 28 de diciembre de 1976), se nombra funcionario de carrera del citado Organismo, del Cuerpo que se expresa, al funcionario interino que ha superado las pruebas exigidas por el Tribunal designado al efecto, y que se el siguiente:

Cuerpo General Auxiliar

Doña María de las Mercedes Cabezas Sánchez.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. núm. 168, de 8-8-77.)



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José Silva Román, quien postula por sí mismo y de la otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 1 de junio y 10 de octubre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por

el abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don José Silva Román, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de uno de junio y diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, dictada en reposición, debemos anular las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de Oficial a todos los efectos y especialmente al de trienios en la cuantía señalada para ellos en la Ley de dos de diciembre de 1970, debiendo dictarse por la Administración nueva Orden de la misma antigüedad que en la Orden impugnada se fija para el percibo del devengo y sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Moreno González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de marzo y 9 de mayo de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Francisco Moreno González, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintiocho de marzo y nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, dictada en reposición, debemos anular las citadas resoluciones por ser contrarias al Ordenamiento Jurídico y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos y especialmente al de trienios, en la cuantía señalada para ellos en la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta, debiendo

dictarse por la Administración nueva Orden con la misma antigüedad que en la Orden impugnada se fija para el percibo del devengo, y sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. núm. 185, de 4-8-77.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Brigada D. José del Canto Agrelo. Fecha de retiro: 5 de agosto de 1977.

Sargento primero D. Jerónimo Soto Sánchez. Fecha de retiro: 27 de agosto de 1977.

Policia primero D. Hermenegildo Medina Valbuena. Fecha de retiro: 3 de agosto de 1977.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de 5 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 118), se disponía el pase a situación de jubilado, a partir de 21 de enero de 1969, del cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto D. Rufo Marín Melgarejo; más como quiera que la baja del mismo lo fue cuando ya se hallaba integrado en el Cuerpo de Policía Armada, procede rectificar la Resolución de referencia en el sentido de que le corresponde el retiro, retrotrayéndolo a la de 21 de enero de 1961, en que ha cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, y como comprendido en lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 186), quedando subsistentes los demás extremos de la referida Resolución.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 11 de junio de 1976.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Arturo Durán Chacón, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 30 de octubre de 1958.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 189, de 9-8-77.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Morat, 3-B
MADRID

Expediente 1 S. V. 67/77-118

Hasta las once horas del día 6 de septiembre próximo, se admiten ofer-

tas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de viveres de fácil conservación, carbón y leña, con destino al Sanatorio Militar del «Generalísimo», por un importe total de 2.081.100 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once treinta horas del día mencionado, en el Salón de Actos de

esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de julio de 1977.

Núm. 326

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.